



Amparo para frenar la reforma al Poder Judicial es improcedente, aseguró la ex fiscal de la CDMX, Ernestina Godoy

La legisladora aseguró que el amparo es "notoriamente improcedente" ya que contra reformas constitucionales no se admite este tipo de impugnaciones, pues así lo prevé la legislación

Por Carolina Carrasco



El **amparo** que otorgó un juez para buscar frenar la publicación de la reforma al **Poder Judicial en el Diario Oficial de la Federación (DOF)** es **improcedente**, pues "un poder no puede hacer esto contra otro poder", aseguró Ernestina Godoy, la ex fiscal de la Ciudad de México.

Ante medios de comunicación, Godoy dijo que **el amparo es "notoriamente improcedente"** ya que contra reformas constitucionales no se admite este tipo de impugnaciones, pues así lo prevé la legislación.

El amparo al que se refiere la legisladora es el que **un juez de distrito y un tribunal colegiado del estado de Colima otorgaron para suspender de manera provisional que la reforma al Poder Judicial sea publicada por el presidente Andrés Manuel López Obrador en el DOF**. Es dicho amparo se señala que no puede llevarse a cabo el trámite antes del 11 de octubre, fecha en la que se fijó la audiencia incidental en el juicio de amparo.

[Amparo para frenar la reforma al Poder Judicial es improcedente, aseguró la ex fiscal de la CDMX, Ernestina Godoy - Infobae](#)